



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2007
(SEPTIEMBRE 20 DE 2007)

Por la cual se oficializa el filtro operativo realizado por la Vicerrectoría de Investigación conforme a los Términos de Referencia de la Convocatoria del Corredor Tecnológico 2007

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que mediante las Resoluciones No. 008 y 009 de 2007 de la Vicerrectoría de Investigación se adoptaron los términos de referencia, se autorizó la apertura de la CONVOCATORIA DEL CORREDOR TECNOLÓGICO BOGOTÁ – CUNDINAMARCA AÑO 2007, la cual tuvo lugar el día 16 de julio de 2007 y se estableció como fecha de cierre el día 14 de septiembre de 2007 a la 3:00 p.m.
2. Que el día 14 de septiembre de 2007 se hicieron presentes en el despacho de la Vicerrectoría de Investigación el Director Ejecutivo del Corredor y un delegado del Sena, para ser testigos del cierre de recepción de proyectos y se levantó el acta correspondiente de las 11 propuestas recibidas.
3. En los términos de referencia fue establecido dentro del proceso de selección y aprobación de las propuestas un filtro operativo de carácter eliminatorio. El filtro fue realizado por un delegado de la Vicerrectoría y por el Director Ejecutivo del Corredor, determinando el rechazo definitivo de 2 propuestas, el aplazamiento de 3 y la aceptación definitiva de 6 propuestas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar los siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	RAZÓN DEL RECHAZO
1	Implementación de tecnologías poscosecha en un centro agroindustrial para la asociación de productores y comercializadores de plantas aromáticas y medicinales de Zipaquirá -ASPRAZ	La contrapartida del beneficiario en dinero efectivo solo es del 7.9% del valor total del proyecto.
2	Implementación y difusión de tecnologías para la recuperación y manejo de praderas degradadas de pasto kikuyo en sistemas de producción de leche especializadas del Corredor Tecnológico Corpoica-Sena-Universidad Nacional en sus centros de la Sabana Occidente de Bogotá.	No cuenta con la participación del sector productivo

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplazar la aprobación o rechazo de las siguientes propuestas, por considerar subsanables las fallas que presentan:

No.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FALLAS
1	Análisis, diseño y validación de un sistema de empaque para hortalizas frescas precortadas y plantas aromáticas de exportación	<ul style="list-style-type: none">- No presento carta de aval del Director de Departamento al que esta adscrito el (los) investigador(es) de la Universidad Nacional- Presenta inconsistencia entre el presupuesto que aparece en la carta de entendimiento y el que aparece en la autorización del SENA.

No.	NOMBRE DE LA PROPUESTA	FALLAS
2	Programa para el mejoramiento y sostenibilidad de producción lechera en la región de Subachoque	No presenta carta de entendimiento firmada por las tres entidades participantes, solo acta de compromiso firmada por Sucolac.
3	Ajuste y validación de tecnologías para el manejo de la uchuva de exportación en ambientes protegidos de la sabana de Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta carta de aval del Subdirector de Centro al que este adscrito el (los) instructor(es) del SENA - Para la empresa Bayer Cropscience no presenta Original del Certificado de Existencia y Representación Legal, certificado de paz y salvo de aportes parafiscales, fotocopia del documento de identidad del representante legal ni fotocopia del NIT o del RUT.

Los proponentes de las anteriores proyectos deben remitir a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional la documentación faltante en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación. Si vencido este plazo no se han recibido los documentos correspondientes, el proyecto será rechazado definitivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar las siguientes propuestas para ser enviadas a la etapa de Evaluación Técnica conforme a los términos de referencia:

No.	NOMBRE DE LA PROPUESTA
1	Ajuste y validación de un paquete tecnológico para la producción limpia y sostenible de lechuga y brócoli en la Sabana de Occidente de Cundinamarca.
2	Estrategias de control biológico para reducir las pérdidas causadas por la mosca de fruta en mango en la provincia del Tequendama
3	Desarrollo de un paquete tecnológico para la producción orgánica de mora en Cundinamarca
4	Desarrollo y ajuste de los procesos tecnológicos requeridos para el registro de dos formulaciones de Trichoderma TH003 para cultivos de tomate y lechuga.
5	Manejo integrado de la fertilidad del cultivo de tomate bajo invernadero en sistemas de producción orgánico y limpio.
6	Modelo de producción de hortalizas limpias en la sabana occidente de Bogotá dentro del marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).

ÓSCAR JOSÉ MESA SÁNCHEZ
Vicerrector